



**International
Schools**

Est. 1892

Spain • France • Ireland • Qatar

Política de Admisiones



Marzo 2016

1. Introducción

Escoger el colegio de un niño implica un compromiso a largo plazo entre el colegio, la familia y el alumno. El proceso de admisión ofrece una oportunidad a los padres y el colegio de conocerse y permite determinar si SEK International Schools es la opción adecuada para el alumno.

En SEK International Schools se admiten estudiantes de cualquier género, nacionalidad, etnia o religión, en el marco de las disposiciones legales de los países en los que se encuentran los colegios. De ninguna manera se discriminará a ningún alumno por alguno de estos motivos en sus políticas educativas, políticas de admisión, becas y actividades a disposición de los estudiantes.

2. Criterios de admisión

SEK International Schools está comprometido con el principio de igualdad de oportunidades en educación. A fin de que la experiencia educativa cumpla con las expectativas del colegio, evidenciadas en su declaración de principios y de las familias, se tienen en cuenta algunos factores que incluyen la educación previa del alumno, su entorno cultural y lingüístico a efectos de proporcionar una educación en un entorno internacional bilingüe español-inglés.

Los hermanos de alumnos, hijos de antiguos alumnos y los procedentes de otros colegios SEK tendrán preferencia en el proceso de admisión y serán considerados siempre y cuando cumplan con los criterios de admisión de SEK.

3. Educación inclusiva

El colegio admitirá alumnos cuyas necesidades académicas y personales puedan ser atendidas por los programas y servicios de apoyo disponibles en el momento de la admisión. Si bien en nuestras decisiones de admisión tomamos en cuenta la inclusividad, nos reservamos el derecho a no admitir a aquellos estudiantes que consideremos que no se verán beneficiados por la experiencia educativa del Colegio SEK.

4. Alumnos que se desenvuelven en español o inglés como lenguas adicionales sin el nivel para afrontar los estudios académicos (o en catalán en el caso de SEK-Cataluña)

El currículum ofrecido en el colegio es en español e inglés. Por consiguiente, el alumno debe ser al menos competente en una de dichas lenguas, con dominio adecuado de la segunda, especialmente en los cursos finales de Primaria, y en la etapa de Secundaria y Bachillerato. Si el alumno va a acceder al Diploma en inglés, se exige un nivel C1 de inglés.

El colegio ofrece apoyo a aquellos alumnos para los que el español o el inglés es su lengua secundaria. Los alumnos que necesiten apoyo serán admitidos siempre que los servicios de apoyo estén disponibles para dirigir el aprendizaje lingüístico del alumno en el momento de la admisión.

También se tendrá en cuenta la distribución de competencias lingüísticas en cada clase, y los apoyos ofrecidos. Como consecuencia, en algunos casos no se podrá ofrecer plazas a alumnos que soliciten apoyo hasta que haya espacio disponible.

5. Ubicación de alumnos por grupos de edad

Algunos solicitantes pueden venir de colegios con otros sistemas con años académicos diferentes-de septiembre a agosto en el caso de UK o de enero a diciembre en el caso de muchos países del Hemisferio Sur. En estos casos, el alumno se incorporará dentro del curso que le corresponda según su fecha de nacimiento. Si no fuera pedagógicamente factible su adaptación al curso correspondiente, se valoraría su inclusión en un curso inferior, especialmente para aquellos alumnos cuya lengua principal no sea el español.

6. Lista de espera

Si una solicitud es recibida para un curso que está completo, el alumno será ubicado en una lista de espera. El Comité de Admisiones se comunicará con la familia en el caso de que se habilite una plaza.

7. Notificación de baja

Con el fin de facilitar al colegio su proceso de admisión de forma eficiente, es absolutamente necesario que los padres notifiquen por escrito al menos un trimestre antes, la baja del alumno.

SEK International Schools se reserva el derecho de dar de baja a un alumno ya admitido cuando se den alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando las necesidades del alumno no puedan satisfacerse con los recursos disponibles.
- Cuando el comportamiento del alumno en el colegio no se ajuste a las políticas escolares al respecto, y tenga un impacto perjudicial en la comunidad escolar.
- El registro de asistencia del alumno no respeta la política escolar definida al respecto.

En el caso de que un alumno sea dado de baja por alguno de los motivos anteriormente mencionados, no se le reembolsará ni la matrícula ni se prorrateará la mensualidad restante.

Solo en los casos en los que la familia hubiera pagado el curso académico por adelantado, las mensualidades restantes le serán reembolsadas.

8. Plazos en el proceso de admisión

Las solicitudes de admisión serán aceptadas **durante todo el curso académico**.

Solo en situaciones excepcionales, habiendo plazas, y haciendo las consultas a las autoridades educativas, si corresponde, el colegio incorporará alumnos durante el curso académico. Se les permitirá comenzar sus clases al inicio de cada trimestre. Ocasionalmente, la incorporación en mitad del trimestre será permitida, pero solo si hay un compromiso de la familia por escrito de continuar en el colegio durante todo ese trimestre y el siguiente.

Esto incluye los casos de alumnos que visitan el colegio por períodos académicos cortos.

9. Pasos en el proceso de admisión

- a. Solicitar información vía web, mail o telefónica
- b. Concertar una visita del colegio con el Responsable de Nuevos Alumnos, si fuera de interés
- c. Mandar la siguiente documentación (formularios en PDF cumplimentados y documentos escaneados):
 - Encuesta de salud.
 - Ficha de inscripción.
 - NIF/Pasaporte de los padres y alumno si lo tiene.
 - Libro de familia o partida de nacimiento.
 - Cartilla de vacunación.
 - Fotografía tamaño carné.
 - Informe inicial de Departamento de Orientación.
 - Boletín de notas del curso actual y del anterior.
 - Informe psicopedagógico o de logopedia, si lo tiene.
 - Certificados de idiomas, conservatorio musical, artes, deportivos... si los tiene.
 - Carta de referencias del Colegio de procedencia, si aplica.
 - Declaración responsable y volante de inscripción condicional, para alumnos de Bachillerato procedente de otros países para la homologación de estudios

d. Concertar entrevista y prueba de admisión

El Responsable de Nuevos Alumnos, en coordinación con el Departamento de Orientación, concertará una cita para la realización de la Prueba de Admisión del candidato, realizada por el Orientador.

Es requisito para llevar a cabo la entrevista y prueba de admisión que el colegio haya recibido los documentos indicados en el punto 9. c por lo menos dos días antes de la misma.

El propósito de la entrevista es establecer una conversación con los padres y el alumno para evaluar si el colegio puede beneficiar la experiencia educativa del candidato.

En la prueba de admisión, se considerarán las habilidades y conocimientos previos del alumno, y también sus capacidades lingüísticas y habilidades escritas.

Los documentos relativos a esta etapa del proceso son propiedad del colegio.

e. Decisión final del Comité de Admisiones del Colegio

La Comisión de Admisiones del Colegio, que se compone de un orientador, el director, coordinadores académicos y miembros del equipo de admisiones, toma la decisión final.

Ésta puede ser:

- **Aceptación y otorgamiento de plaza**

El Comité de Admisiones comunicará a la familia el otorgamiento de la plaza. Esta se confirmará mediante el pago de la matrícula, que deberá realizarse dentro de los siguientes 7 días naturales desde la notificación de admisión. Si el pago no se realiza dentro de ese plazo, se perderá la plaza.

- **Lista de espera**

En el caso en el que el candidato haya completado con éxito el proceso de admisión y no haya plazas disponibles, la solicitud quedará en la lista de espera del colegio. El Comité de Admisiones se comunicará con la familia en el caso de que se habilite una plaza.

- **No aceptación**

El colegio se reserva el derecho a no aceptar una admisión

- Si se considera que no es el ámbito apropiado para el desarrollo del solicitante.
- Hay elementos de la experiencia académica previa del solicitante que podrían afectar su progreso académico en el colegio o no pueden ser superadas porque el colegio no pueda proveer el apoyo necesario.
- La documentación solicitada no es entregada.
- Se determina que se obvió o modificó información relevante en los documentos presentados para el proceso de admisión.
- Si el calendario de vacunación no está actualizado y no se cuenta con una justificación para ello.
- Existe evidencia del comportamiento del alumno en experiencias escolares previas que no reflejan el perfil de alumno que el colegio busca desarrollar.
- El alumno no presenta el Informe de traslado, firmado por los dos progenitores.

f. Comunicación de la decisión final a las familias

El Comité de Admisiones enviará la respuesta final a la familia tan pronto se haya tomado la decisión correspondiente.